

financiar por parte de la administración autonómica.

Los convenios suscritos por los diferentes ayuntamientos con la Comunidad de Madrid suponían la financiación de los siguientes conceptos:

- 40.000 € por cada policía local y año integrante en este proyecto.
- 3.012,00 € por vehículos policiales por policía y año.
- 602,40 € en concepto de combustible por policía y año.
- 750,00 € en concepto de transmisiones y comunicaciones por policía y año.
- 454,80 € por policía y año.
- 1.204,80 € en dotaciones unipersonales y año.

Lo que suponía una subvención por cada policía local de los BESCAM y año de 46.024 €

Esta subvención ha sido reducida de forma paulatina y unilateralmente por parte del Consejo de Gobierno en un 28%, pese a tener asumidos estos compromisos financieros con los respectivos ayuntamientos firmantes de los convenios.

Esta decisión unilateral del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de no prorrogar los convenios de BESAM supone un grave perjuicio a este Ayuntamiento y a los ciudadanos de nuestra localidad, los cuales no pueden asumir el coste económico que suponen los funcionarios del Cuerpo de la Policía Local que en la actualidad están financiados por la administración autonómica.

De igual forma, esta decisión unilateral de la Comunidad de Madrid de no prorrogar estos convenios supone una situación de inquietud en los agentes integrantes del Proyecto BECAM en nuestra localidad, donde pueden ver peligrar su futuro profesional.

PROPUESTA:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a la "prórroga automática" de los convenios de BESCAM suscritos con los ayuntamientos, tal y como figura en las cláusulas de vigencia, por un período mínimo de 15 años.

2.- Dejar sin efecto la Orden 3832/2017, de 26 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por la que declara la voluntad de no prorrogar los convenios actualmente vigentes suscritos para la implantación del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) con los 109 ayuntamientos de los Municipios.

3.- Proponer, a través de la Federación de Municipios de Madrid, la creación de una mesa de trabajo con la Comunidad de Madrid para analizar el actual desarrollo del Proyecto BESCAM, y la mejor implantación y seguimiento del mismo."''''''

PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, interviene en referencia al convenio sobre las viviendas del IVIMA, parecía que eran tres y según el Decreto son seis viviendas ¿se lo pueden explicar?

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, interviene diciendo que las preguntas las pasará por escrito por la dificultad que este punto genera, están aún a la espera de que se dé respuesta a algunas que se hicieron en el Pleno anterior; Resolución 2018000633 de 1 de Febrero: sobre subasta C/ Silos,

Adrisa 7 SL ¿cuál es el concepto y de cuánto es la deuda?; Decreto 2018000640 de 2 de Febrero: ruega remisión de documentación reclamada por el interesado en cuestión ¿a qué legislatura corresponde y por qué se ha tardado tanto tiempo en contestar?; Resolución 2018000652 de 2 de Febrero: adjudicación de subasta de bien inmueble Promotora de Viviendas Sánchez Primo ¿qué destino se van a dar a estos bienes?, se suman a la petición del Sr. Ruiz sobre las viviendas del IVIMA; Resolución 2018000702 de 5 de Febrero: ¿cuál es el periodo normal para este tipo de expedientes sancionadores, ha habido tardanza en la ejecución y por qué razones?; Resolución 2018000774 de 6 de Febrero: ruegan ampliación de la información del nombramiento de una funcionaria en la Escuela Infantil; Resolución 2018000776 de 6 de Febrero: ruegan el acceso al convenio con Correos y Telégrafos; Resolución 2018000779 de 6 de Febrero: ruega ampliación de información del expediente sancionador del empleado que se nombra; Decreto 2018000820 de 8 de Febrero: ruegan ampliación de la información sobre la contratación de la base de datos de consulta para el personal técnico de este Ayuntamiento, ruega contestación ahora o por escrito.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegara a Secretaría:

" Vamos a hablar de una serie de Decretos de Alcaldía que hacen referencia a contenciosos administrativos de diferentes juzgados de Madrid. Son del 26/2/2018 pero con diferentes números: 2018001145, 2018001147, 2018001151 y 2018001148. Van a diferentes juzgados. Dos de ellos son de aseguradoras, dos de personas físicas y otro de la comunidad de propietarios de la calle Juan de la Cierva 18. Nuestra pregunta es por el contenido de dichos procedimientos que están en esos juzgados de lo contencioso-administrativo, porque en los Decretos no figura esta información. El Decreto de Alcaldía 2018000640 de fecha 2/2/2018 hace referencia a los requerimientos de información que hizo el Defensor del Pueblo en septiembre de 2017 y enero de 2018. Más allá de saber que se ha proporcionado la información pedida por un particular al Defensor del Pueblo, ¿de qué asunto se trataba? El Decreto de Alcaldía 2018000821 de fecha 8/2/2018 hace referencia a anomalías eléctricas detectadas en la inspección de la Ciudad Deportiva Príncipe Felipe por valor de 5.895€. Nos alegra que se hayan detectado a tiempo y rogamos que por favor nos avisen cuando la obra termine. También que nos digan si hay otros edificios municipales pendientes de este tipo de revisiones, porque nos preocupa por razones de seguridad. Por Decreto de Alcaldía 2018000878 de 12/2/2018 hemos sabido de la adjudicación por el Ayuntamiento a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de 6 viviendas en alquiler, cada una entre 128 y 259 euros al mes haciendo un total de 13.601 € al año, para familias que están en situación de extrema necesidad y en especial estado de vulnerabilidad. Nuestra pregunta es éstas son las viviendas a las que se refiere la denuncia que públicamente están haciendo la PAH Madrid y la Plataforma contra la Privatización del Canal de Isabel II, respecto al caso del bloque de viviendas en Arganda cuyo titular es el Instituto de Vivienda de Madrid (actual Organismo Autónomo Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid) porque no disponen de suministro de agua, siendo éste un derecho humano. Rogamos al gobierno que, por favor, nos diga si son éstas las viviendas sin agua y cómo vamos a solucionar este problema. El Decreto de Alcaldía 2018000607 de 1/2/2018 sobre el

servicio de tele-asistencia domiciliaria para las personas en situación de riesgo de exclusión en su propio entorno vital que es cofinanciado por Convenio de la Comunidad de Madrid, parece que el Ayuntamiento ha puesto 9.000 euros, pero tenemos dudas sobre si es para 6 meses y si con esto se cubrirían los casos que estén en lista de espera. Y luego pone en otro sitio que el Ayuntamiento pone el 35%. En fin, se trata de que por favor nos den más información sobre esto porque no se entiende bien, unido a una Resolución muy breve, la 2018000542 de 9/2/2018, que se refiere también a la teleasistencia domiciliaria. La Resolución 2018000881 de 12/2/2018 y la Res 2018001017 de 16/2/2018 de concejal delegado de Empleo Industria y Desarrollo Local hacen referencia a un expediente que Ahora Arganda había pedido por registro, concretamente e lacta de la Policía. En estas Resoluciones hay más información. Y se refiere a lo que se ha desencadenado tras el acta que levantó la Policía Local el día 11 de febrero cuando estuvo en tres locales del Zoco de Arganda por una fiesta privada ilegal que en el Zoco se celebró. Vamos a exponer lo que hemos visto en la Resolución, para ver si lo hemos entendido bien. Parece ser que en el Zoco se celebró una fiesta de carácter privado por la que se pagaba una entrada de 6 € sin control ni límite de aforo y con graves problemas de seguridad, según relata la Resolución. Se hace un detallado examen de la situación, se habla de las 215 personas que estaban ahí, de ellas 198 menores y se expone claramente de todos los artículos que se han incumplido y todas las posibles sanciones desde una leve, tres muy graves y una grave. También la revocación de las licencias en locales y cierre de actividad. A las dos personas consideradas como responsables principales de esas infracciones y a las 2 consideradas como responsables solidarias se les ha dado 15 días para interponer alegaciones –por eso queremos estar pendientes de este proceso- y se han precintado los locales y revocado licencias. Como ahora está en fase de alegaciones, pedimos por favor que nos mantengan al tanto del desarrollo de este procedimiento, porque nos preocupa al tratarse de seguridad en los locales y del consumo de alcohol por los menores de lo que hemos hablado esta mañana. Y al hilo de esto, también hemos visto en Resolución 2018001024 de 16/2/2018 que se ha procedido al precinto de otro local en la Avda. del Ejército donde unas 50 personas consumían alcohol, careciendo el local de licencia de funcionamiento y no haciendo caso a los agentes cuando ordenaron el cierre, así como a la valoración de multas. De ahí la importancia de tener agentes de policía local, que hablábamos con motivo de la moción del PSOE. Para conocimiento de la ciudadanía hay otra Resolución 2018000810 de 8/02/2018 en la que se ve que hay un local en la Ctra. de Loeches que mantiene actividad a pesar de que ya se observaron deficiencias por lo que se le ha precintado. Y por Resolución 2018000809 de 8/2/2018 otro local más en la ctra. de Loeches. Y todavía dos más que han tenido inspección. Nos ha llamado la atención precisamente eso, el volumen de locales inspeccionados que por supuesto celebramos porque lo que se ha visto son infracciones en muchos casos graves y lo que rogamos es que, por favor, se nos vaya manteniendo al tanto de cómo se resuelve esta situación y si existe algún tipo de Plan de Inspecciones y por supuesto agradecer al personal municipal que está volcándose en esta labor. Por Res 2018000960 de 14/2/2018 Concejal Juventud se firma con la Universidad de Alcalá Convenio para prácticas académicas externas y del trabajo de fin de Grado o fin de Máster, pero las condiciones no están. Y no sabemos cosas tan básicas como si se trata de todos los grados y máster que se imparten en la citada universidad y si esto tiene coste. Por Resoluciones 2018000778 de 6/2/2018 y 2018001001 de 15/2/2018 de la Concejala

de Educación se ordena el pago del 50% de los gastos de personal asociado al Centro de la UNED de Arganda por varios ejercicios. El Ayuntamiento paga por ese personal asociado al centro 21.000 euros al año. Nos da la sensación de que se está regularizando porque incluso se están considerando gastos del 2014. A cambio la UNED ofrecía las siguientes titulaciones: curso acceso universidad, primer curso del grado de Administración y Dirección de Empresas y CUID (curso de idiomas). Nuestras preguntas son varias: ¿Por qué estaban pendientes los pagos de tantos ejercicios, incluyendo de la legislatura anterior? ¿Por qué la UNED no había justificado antes los gastos? ¿Nos pueden facilitar las estadísticas de alumnado inscrito y también del que haya titulado? Queremos ver el impacto de estas enseñanzas en Arganda. ¿Por qué de Administración y Dirección de empresas sólo da el primer curso? ¿De qué idiomas estamos hablando?, ¿existe complementariedad con la Escuela Oficial de Idiomas que también está en Arganda? Resoluciones de la Delegada de Hacienda que hacen referencia a la adjudicación de dos inmuebles para el Ayuntamiento de Arganda. La número 2018000652 fecha 02/2/2018 por la que se adjudica al Ayuntamiento un local y dos plazas de garaje en la pza. de la Alegría que recuerdo que deviene de una de las primeras comisiones de hacienda que tuvieron lugar en esta legislatura. No entendemos por qué hasta ahora no se ha hecho efectiva la adjudicación. La segunda Res es la 2018000633 fecha 01 02 2018 de la concejala delegada de Hacienda también por la adjudicación al ayuntamiento de la bodega sita en la calle Silos 21 derivado de una subasta que se quedó desierta en el 2015. Igualmente desconocemos por qué se ha tardado tanto en la adjudicación al Ayuntamiento. Además entendemos que la bodega debe estar en el catálogo de la Comunidad de Madrid de bienes de interés cultural. Y sobre las dos, ¿por qué se ha tardado tanto en inscribirlas a nombre del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad? Vamos a hablar de reclamaciones patrimoniales que nos han llamado la atención porque las dos tienen en común que se han producido en la plaza de toros portátil en septiembre de 2015 y 2013. Son las Res 2018000859 fecha 12/2/2018, otra la resolución 2018001124 de fecha 23/2/2018. Se les va a abonar en total por los daños sufridos por caída por las escaleras casi 11.000 euros. Imaginamos que lo paga el seguro. Nos preocupa que se hayan producido estos accidentes y que el pago más abultado estaba sin resolver desde el 2013. Por Resolución número 2018001139 de 26/2/2018 hemos conocido que el accidentado contrato para el "servicio de recogida de perros y otros animales vagabundos, perdidos, extraviados o abandonados en el término municipal de Arganda" ha sido adjudicado a la única empresas que se ha presentado.

El Sr. Alcalde-Presidente interrumpe a la Sra. Cuéllar para decirle que concrete la pregunta o si solicita el expediente en este punto porque no todos los decretos y resoluciones merecen un comentario; en este punto no vienen recogidos los expedientes, vienen los decretos y resoluciones que se han emitido en el período comprendido entre cada pleno ordinario

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, continúa realizando la siguiente intervención que hace llegara a Secretaría:

" Que es una multinacional portuguesa (RECOLTE SERVICIOS Y MEDIOAMBIENTE SAU) con experiencia sobre todo en residuos y sólo desde el 2015 en animales, de la

que desconocemos el lugar adonde los llevará porque no figura en su página web. Y entendemos que eso es algo básico en el servicio. Hemos visto la Resolución de la Concejalía de Hacienda y régimen interior de 26/2/2018 sobre horas extra, que en el mes de febrero han sido de 33.775€. Nos sigue preocupando la acumulación de tanto dinero en horas extras y su encaje con la normativa al respecto. Y también nos sigue llamando la atención que haya personas que han llegado a cobrar por este concepto en un mes 1.547€, 2.088€. Nos ha sorprendido que la Guardia Civil haya pedido a la Concejalía de Salud datos personales de usuarios sin justificar el mandato judicial o requerimiento del ministerio fiscal que lo avale. Rogamos que por favor nos expliquen por qué se ha producido esto. Ya en el pleno anterior supimos de la ITE desfavorable para el centro de salud mental situado en Juan de la Cierva, pero en éste por Resolución 2018001194 nos hemos enterado que el Hospital del Sureste ha pedido prórroga de 3 meses para presentación de la licencia de obras y poder subsanar. Nuestra pregunta es: con esas obras pendientes, ¿cómo valora el equipo de Gobierno esta cuestión?""""

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo que sobre la resolución relacionada con la Guardia Civil efectivamente se pidieron datos a la Concejalía de Salud, protegidos por la Ley de Protección de Datos, se pide a la Guardia Civil que actúe como Policía Judicial; se ha concedido una prórroga al Centro de Salud Mental para que presente los proyectos correspondientes, es intención del Hospital del Sureste que es el competente, realizar obras de mejora del edificio.

La Sra. Fernández Gemes, Concejal Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros núcleos periféricos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" En lo relativo a la UNED informarle con respecto a que estén pendientes tantos ejercicios comentarle que ciertamente existe deuda que data de 2014, pero con la firma del nuevo convenio establecido con la UNED y la conveniente justificación por parte de esta entidad se ha procedido a la cancelación de la misma. El convenio recoge lo que cada administración aporta y cuál es la competencia de cada una de ellas, por lo que en referencia a estadísticas de alumnos, se encuentra fuera de lo que implica en la responsabilidad en el convenio de cada entidad. Lo que se subvenciona por parte de cada entidad es el 50% de lo que implica la impartición de los cursos que se impartan en este Ayuntamiento y en cualquier otra entidad local con el mismo tipo de convenio. """"

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, manifiesta que llevan toda la legislatura abriendo expedientes sancionadores, el que les habla no se alegra de la apertura de ninguno, no se precintaron tres locales, eran dos; sobre las horas extras dice que si hubiera estado la Sra. Cuéllar cualquiera de los cinco días hubiera visto que ha habido un técnico que ha generado esas horas extras, no entiende la intencionalidad de la pregunta.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad explica en qué consiste el convenio con Correos y con Arcópolis y del que dará cuenta en el próximo Pleno, se ha cerrado el expediente pero aún no se ha firmado; sobre la adjudicación de la C/ Silos dice que fue una hipoteca unilateral a favor del Ayuntamiento para garantizar una deuda, calendario de pagos que no se cumplió y por ello se ejecutó la hipoteca unilateral a un 50% del valor subastado, se inscribirá en el Registro de la Propiedad pasado un mes desde la notificación de la resolución para que sea firme; este Ayuntamiento tiene un seguro de responsabilidad civil, el expediente contiene informes técnicos y el procedimiento lleva su tiempo; sobre la recogida de perros dice que el contrato se ha sacado cuatro veces y ahora la única empresa presentada cumple todos los requisitos, se está en fase de presentación de documentación; sobre las horas extras dice que no son por capricho y varían en función de las necesidades a la ciudadanía, no pueden contratar a personal en este Ayuntamiento que saldría más económico; sobre las preguntas a resoluciones del Pleno anterior dice con relación a la Resolución nº 2017006117 que se informa a las secciones sindicales de las horas extras cuando se hace el pago de la nómina; Resolución nº 2017006300 dice que corresponde a la plaza de Suboficial por promoción interna explica que un aspirante estaba excluido y tenía un plazo para subsanar, está admitido, el otro queda excluido porque no cumple con la titulación requerida; Resolución nº 2017006080 es una remesa de ingresos como tantas otras; Resolución nº 2017006199 sobre la adjudicación de la cafetería del Centro de Mayores, se refiere a la cantidad que se quita de una garantía por un servicio que no correspondía con el objeto de la adjudicación, en caso de que los desperfectos fueran mayores ese importe sería la deuda contraída con el Ayuntamiento; Decreto nº 2017006290 corresponde a prórroga de presupuesto 2017 hasta que se apruebe el de 2018; Resolución nº 2017005966 corresponde al reingreso de un laboral que tiene plaza en plantilla, en la RPT y se ha hecho cumpliendo la legalidad vigente; Resolución nº 2017006167, desestimación de alegaciones de Mercaclima, motivado por el incumplimiento de las mejoras de climatización de colegios y edificios públicos existiendo un saldo a favor del Ayuntamiento; Resolución nº 2017006276, transferencia de crédito con resoluciones complementarias 2017006293 y 2017006294; Resolución nº 2017006296, baja derechos reconocidos, que corresponde a que la Cámara de Cuentas dice que cuando un crédito es incobrable por prescripción hay que darlo de baja, si quieren el expediente se lo proporciona; Resolución nº 2017006295, similar a la anterior y corresponde a obligaciones de gastos pendientes de pago contables del IVA si quieren el expediente se lo proporciona; a lo que hoy han planteado y no ha contestado lo hará en el siguiente Pleno.

El Alcalde-Presidente interviene para manifestar que el Defensor del Pueblo había dicho de este Ayuntamiento que es una administración entorpecedora porque no contestó a un requerimiento del año 2013, se han ocupado de contestarle, emplaza a todos a que esta parte del plenario la hagan más comprensible para los vecinos y vecinas, el acceso a la información a concejales y concejalas sigue vigente, haciendo una relación de los decretos y resoluciones en los dos últimos plenos cree que no tiene repercusión.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos y Resoluciones correspondientes a los días 1 a 28 de Febrero de 2018, ambos inclusive.

Siendo las dieciocho horas se realiza un receso en la sesión que se reanuda siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA RENOVACIÓN DEL SELLO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA QUE OTORGA UNICEF.-

Interviene a continuación el Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, diciendo que da cuenta de la solicitud de iniciar los trámites para la renovación hasta 2022 del Sello Ciudad Amiga de la Infancia que otorga UNICEF, hasta Abril tienen para presentar el plan del año 2014-2018, en Octubre de 2018 tienen para presentar el nuevo plan que ya están confeccionando, darán cuenta de ello también en este Pleno.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la renovación del sello Ciudad Amiga de la Infancia que otorga UNICEF.

TERCERO.- DAR CUENTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY Y LA EMISORA DE RADIO ONDA CERO ARGANDA, PARA LA REALIZACIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES CULTURALES.

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros núcleos periféricos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Con este dar cuenta además se da respuesta a la Resolución nº 2017006287 de 28 de diciembre de 2017 formulada el pasado pleno enviando el convenio que se las he hecho llegar a cada uno de los concejales de este Plenario que fue firmado como una actuación más en relación a la promoción de la cultura entre los jóvenes en nuestro municipio. El objeto de este convenio era la realización de distintas actividades culturales dirigidas a estudiantes de secundaria, pretendiendo despertar el interés de los jóvenes por el estudio y el saber, transmitir el espíritu de esfuerzo personal y de equipo, así como reconocer y apoyar el trabajo de aquellas personas que trabajan para difundir la cultura entre los jóvenes. Todo ello a través de uno de los medios audiovisuales de comunicación más reconocidos, como es la radio. La realización de los objetivos de este convenio fueron efectuados a través de la organización de un concurso de cultura general en la que diferentes materias, tanto de ciencias como de letras, constituían los retos a superar. Los participantes se constituyeron en equipos de cuatro componentes pertenecientes a varios institutos de nuestra localidad, resultando ganador de este último concurso el IES La Poveda en el Enclave joven. (27 de abril) Cabe mencionar que todos y cada uno de los jóvenes que participaron en esta actividad demuestra que existe un gran potencial entre nuestros vecinos y vecinas más jóvenes. Por ello, todo lo que supone un apoyo a un ocio juvenil diferente, como se viene desarrollando e incrementando desde el actual Equipo de Gobierno, y que al Concejal de Juventud le ha sido imposible detallar en su intervención al respecto ya